



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 542/2026
“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS IP DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL C5”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 542/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS IP DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL C5”**, requerido por el **Consejo Estatal de Seguridad Pública**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **42-028-2026**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **60° Sesión Extraordinaria** de fecha **07 de agosto de 2026** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección General de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.

2. El **13 de agosto de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**.

3. El **17 de agosto de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del **Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**, el Representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, el Representante de la Contraloría del Estado y los proveedores que presentaron propuestas.

5. Esta Dirección recibió la propuesta de **02 (dos) licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:

- **UVALDI, S.A. DE C.V.**
- **TECNETIK, S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 542/2026
“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS IP DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL C5”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**, utilizando el criterio de evaluación **“BINARIO”**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de **“LA LEY”**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre de los Licitantes
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• UVALDI, S.A. DE C.V. • TECNETIK, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis legal que se encuentra plasmado en el **Anexo 1**; concluyendo que los licitantes **UVALDI, S.A. DE C.V.** y **TECNETIK, S.A. DE C.V.**, son declarados **SOLVENTES** documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de **“LA LEY”**, y los artículos 68 y 69 de **“EL REGLAMENTO”**, se ha obtenido el dictamen técnico contenido en el oficio con número **DPT/DICT/129/2026** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica**, perteneciente a la **Secretaría de Administración**, así como por **Marco Andrés del Toro Barragán**, en su carácter de **Coordinador de Sistemas e Informática CESP** perteneciente al **Consejo Estatal de Seguridad Pública**, mismo que se expone su extracto en el **Anexo número 2**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• TECNETIK, S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• UVALDI, S.A. DE C.V. ○ El licitante incumple con el numeral 7, punto 1 del Anexo Técnico al ser omiso en señalar en su propuesta técnica marca y modelo del equipo ofertado. ○ El licitante incumple con el numeral 7, punto 3, del Anexo Técnico, al presentar el datasheet en idioma inglés sin su debida traducción al español, contraviniendo el numeral 5.4.3, inciso g), de las Bases.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 542/2026
"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS IP DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL C5"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

- El licitante no presenta al menos 1 contrato no superior a 3 años, requerido para acreditar experiencia con instituciones gubernamentales en proyectos de características similares al objeto del procedimiento, conforme al numeral 5 del apartado 7 del Anexo Técnico de las bases.

Bajo ese contexto, con fundamento en el artículo 69, numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se desecha la propuesta del licitante **UVALDI, S.A. DE C.V.**, al **no cumplir** con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el área requirente en el anexo 1 de las bases de la presente licitación; contrario al licitante **TECNETIK, S.A. DE C.V.**, quien resulta solvente técnicamente al **cumplir** con la totalidad de especificaciones técnicas requeridas.

Evaluación Económica. - Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **TECNETIK, S.A. DE C.V.**, se desprende que el mismo es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "**LA LEY**" en relación al precio promedio establecido en la investigación de mercado. Además de resultar evidente que, al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta el más bajo de la presente licitación. Se realiza el desglose de la propuesta en el **Anexo 3**.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de "**LA LEY**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, resuelven adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 542/2026** con relación a la "**ADQUISICIÓN DE CÁMARAS IP DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL C5**" al licitante denominado **TECNETIK, S.A. DE C.V.** al ser la proposición que resulta favorecida según el criterio de **evaluación binario**, por la cantidad de **\$33,782,013.00 (treinta y tres millones setecientos ochenta y dos mil trece pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**

El licitante adjudicado solicita el 50% de anticipo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Se transcribe a continuación lo adjudicado:

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida
1	355	CAMARA IP DE VIDEOVIGILANCIA	Pieza





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 542/2026
“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS IP DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL C5”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores C.P. 44270, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los licitantes y Servidores Públicos a quien corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **11 de septiembre de 2026**, en la **70° Sesión de carácter extraordinaria**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de “LA LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 11 de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 542/2026
“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS IP DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL C5”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Alma Lilia Michel Díaz
Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

Emma Itzel Narváez Acosta
Representante de la Secretaría de Administración

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Eugenia Carolina Torres Martínez
Representante de la Consejería Jurídica

Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Sergio Olmedo Zúñiga
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 542/2026
"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS IP DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL C5"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

María Fabiola Rodríguez Navarro

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 542/2026
"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS IP DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL C5"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	UVALDI, S.A. DE C.V.	TECNETIK, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	SI PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 542/2026
“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS IP DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL C5”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

RESOLUTIVO: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **UVALDI, S.A. DE C.V.** y **TECNETIK, S.A. DE C.V.**, son declaradas **SOLVENTES** documentalmente.

Responsable de la evaluación: J. LUJAN.

FIN DE ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 542/2026
"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS IP DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL C5"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

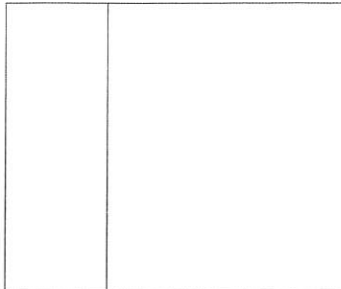
ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio con número **DPT/DICT/129/2026** validado por **José García Flores** en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica**, perteneciente a la **Secretaría de Administración**, así como por **Marco Andrés del Toro Barragán** en su carácter de **Coordinador de Sistemas e Informática CESP** perteneciente al **Consejo Estatal de Seguridad Pública** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Local LPL 542/2026** en la cual se requiere la **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS IP DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL C5"**, informa la siguiente valoración de las propuestas técnicas evaluadas.

Partida	Descripción	TECNETIK S.A. DE C.V.	UVALDI S.A. DE C.V.
1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS IP DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL C5	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ☒ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública, en concreto los contenidos en las páginas 22 a 26 de las mismas, los cuales se evita su transcripción a efecto de no incurrir en repeticiones innecesarias.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ☒ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: "El licitante deberá mencionar en su propuesta marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica". El proveedor omitió mencionar la marca y el modelo del equipo ofertado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: "El licitante deberá presentar datasheet del software ofertado con el link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo con su cotización". El proveedor presenta el datasheet para corroborar la información del equipo ofertado sin embargo, este fue presentado en idioma inglés y omitió adjuntar la traducción correspondiente al español, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 542/2026
"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS IP DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL C5"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Técnico (en la página 24 de 44 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: "El licitante deberá presentar al menos 1 contrato que acredite la experiencia con instituciones gubernamentales de características similares al objeto del presente proceso no superiores a 3 años ". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

Resolutivo: Se manifiesta que el licitante denominado **TECNETIK, S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al licitante denominado **UVALDI, S.A. DE C.V.,** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el área requirente en las bases de la presente licitación, por lo que se desecha su propuesta al ser insolvente técnicamente.

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 542/2026
“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS IP DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL C5”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica del único licitante solvente documental y técnicamente.

Tabla 1: Propuesta económica del licitante **TECNETIK, S.A. DE C.V.:**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA/ MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	355	Piezas	Adquisición de Cámaras IP de videovigilancia. Especificaciones técnicas mínimas: Eventos de analíticas basados en IA en los canales fijos: Clasificación de objetos (personas/rostros/vehículos/placas). Detección de atributos: Tipo de vehículo (automóvil / autobús / Camión / motocicleta / bicicleta). Compresión de video y resolución máxima o Compresión: H.265 / H.264 / MJPEG / Wisestrem II o Resolución por máxima: 4K@20 IPS por lente y 2 MP@60 IPS en PTZ . Características de la cámara multidireccional 4 lentes motorizados incluidos: 3.3 a 5.7mm c PTZ 40x: 4.25 a 170mm (zoom digital 32x). o Funciones: WDR real 120dB en lentes fijos y 150 dB PTZ. BLC, SDR Características de la cámara PTZ Resolución: 2M(1920x1080). Lente: 4.25 - 170 mm (40X) WDR:150dB Funciones de red y almacenamiento o Almacenamiento: Soporta 2 tarjetas Micro SD de 512GB C/U. ONVIF: Profile S/T, SUNAPI. Interfaces: Red: 1 puerto RJ45 10 / 100 / 1000 Mbps. Características físicas y eléctricas	HANWHA PNM- C34404RQ PZ	\$82,035.00	\$29,122,425.00



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 542/2026
“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS IP DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL C5”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

		Temperatura de operación: -40 a 50°C, humedad menos de 95%. Alimentación: HPoE (802.3 bt) / 64 W Protección: Interior / Exterior, IP66, IK10, NEMA4X Dimensiones: ø 379.78 x 301.92mm. Peso: 7.9 kg Multisensor 34 MP (4 sensores 4k) con lentes motorizados PTZ 2MP 40X 2 tarjetas MicroSD de 512GB, WDR de 150 dB, IP66, IK10, autoseguimiento inteligencia artificial para eventos. Montaje Adaptador de Pared Compatible con Cámaras Domo, Fijas y PTZ conforme detalle: Dimensiones compactas: 135x183x302 mm Color blanco Soporta montaje de esquina Para exteriores. Material: Aluminio Peso: 1517 g.			
				Subtotal:	\$29,122,425.00
				IVA	\$4,659,588.00
				Total	\$33,782,013.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **TECNETIK, S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del licitante **TECNETIK, S.A. DE C.V.**, al ser la única propuesta solvente económicamente, es la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación Binario.

Responsable de la evaluación: J. LUJAN.

FIN DEL ANEXO 3